Samborondón, 8 de abril del 2020.

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MADHEALTH S.A.
Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 26, 214, 231, 242, 263, 274, 276, 278, 279, 280, 281, 285 y 291de la Ley de Compañías, Resoluciones de la Superintendencia de Compañía, así como a lo estipulado en los estatutos sociales de la empresa **MADHEALTH S.A.,** y a lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas celebrada el 15 de mayo del 2019, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2019**:

1.- La compañía **MADHEALTH S.A.** se constituyó, el veintidós de febrero de 2019, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán Samborondón, bajo el N° 427 de Repertorio, Número 80 del Libro de Registro Mercantil, el 6 de marzo de 2019.

Constituyeron la empresa las siguientes personas naturales y jurídicas:

- **DIEGO ANTONIO ELIZALDE AROSEMENA, 400 ACCIONES A $1,00…….....$400,00**
- **COMPAÑIA INMOBILIARIA GARCIA CALDERON, 320 ACCIONES, A $1,00…... 320,00**
- **ALFONSO DIAZ GRANADOS PIANA, 80 ACCIONNES A $1…….…….. 80,00**

La empresa **COMPAÑIA INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.,** está debidamente representada por el **DR. ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN,** en su calidad de Gerente y representante legal.

El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y su objeto social la compra, venta y tenencia de acciones y/o participaciones de otras compañías dentro del Ecuador o en el exterior, o en grupos de empresas sean estas filiales o no, con la finalidad de vincularlas y ejercer su control, así como participar como socia o accionista en compañías nuevas o existentes. Para el cumplimiento de sus fines podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos relacionados directamente con su objeto social, sean de la índole que fueren, y no se hallen expresamente prohibidos por la ley.

El capital social autorizado es de $1.600,00 y el capital suscrito y pagado es de $800,00 dividido en 800 acciones de un valor nominal de $1,00 cada una.

El plazo de duración de la compañía es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Este plazo podrá modificarse por resolución de la Junta de Accionistas, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la Ley de Compañías.

2.- Con fecha 22 de febrero de 2019, en el acto constitutivo de la compañía se eligió como PRESIDENTE de la misma, por el lapso de cinco años a la señora MARIA GRATZIA PIANA

GARCIA, nombramiento que fuera inscrito en el Registro Mercantil de Durán Samborondón, bajo el N° 428 de Repertorio, Número 176 del Libro de Registro de Nombramientos, el 6 de marzo de 2019.

3.- Con fecha 22 de febrero de 2019, en el acto constitutivo de la compañía se eligió como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años al señor DIEGO ANTONIO ELIZALDE AROSEMENA, nombramiento que fuera inscrito en el Registro Mercantil de Durán Samborondón, bajo el N° 429 de Repertorio, Número 177 del Libro de Registro de Nombramientos, el 6 de marzo de 2019

4.- Con fecha 11 de abril de 2019, el accionista ALFONSO DIAZ GRANADOS PIANA, cede sus 80 acciones valorados a 1$,00 cada una a la señora MARIA GRATZIA PIANA GARCIA, transferencia que fue oportunamente reportada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5.- Con fecha 10 de mayo de 2019, la empresa procedió a realizar la actualización de datos en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

6.- Con fecha 27 de mayo de 2019, la empresa procedió a adquirir las siguientes acciones, por un valor total de **$499.000,00**:

- **ALBOTEOTÓN S.A.**, 47520 acciones por un valor de $1,00 cada una.$ 48.000,00
- **TEOTON S.A.,** 446490 acciones por un valor de $1,00 cada una. $451.000,00

7.- El dinero para comprar las acciones, fue proporcionado por el **DR. ABELARDO VICENTE GARCÍA CALDERÓN,** en forma personal, préstamo no está instrumentado con documento alguno ni genera costo financiero, ni tiene plazo de vencimiento, pero fue registrado a largo plazo en la contabilidad de la empresa, por $494.010,00**.**

Para completar el monto total de la compra de acciones la empresa INSEDU S.A., concedió un préstamo por $5.500,00, este préstamo no está instrumentado con documento alguno ni genera costo financiero, ni tiene plazo de vencimiento, pero fue registrado a largo plazo en la contabilidad de la empresa.

8.- Durante el presente periodo ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales, conforme a lo dispuesto en sus estatutos sociales, con la compra de las acciones detalladas en el numeral 6.

9.- En la Administración no se han suscitado cambios o remplazos de sus Directivos.

10.- La empresa no cuenta con nómina de trabajadores.

11.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.

12- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.

13- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.

14- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía, así como las Cesiones o transferencias de Acciones y que han sido reportadas oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

15- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IVA del mes de diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2020.

16.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de impuesto a la renta del mes de diciembre fueron presentadas en el mes de enero del 2020.

17.- Los Anexos Transaccionales ha sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

18.- El Anexo en Accionistas fue presentado dentro del plazo de ley al Servicio de Rentas Internas.

19.- Las cuentas contables han sido revisadas al 31 de diciembre del 2019.

20.- La empresa no ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo porque no cuenta con nómina de trabajadores por ser empresa tenedora de acciones.

21.- La administración de **MADHEALTH S.A.,** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera Para PYMES (NIIF PYMES), y del control interno necesario.

22.- Los Estados financieros presentados **(Sección 3)** por la señora Contadora Ángela Jaime González, han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **MADHEALTH S.A.** al 31 de diciembre del 2019:

- Estado De Situación Financiera **(Aplicación sección 4)**
- Estados de Resultado Integral **(Aplicación sección 5**)
- Estado de Cambios en el Patrimonio **(Aplicación sección 6)**
- Estado de Flujo de Efectivo **(Aplicación sección 7)**
- Notas a los Estados Financieros **(Aplicación sección 8)**

23.- La empresa **MADHEALTH S.A.** en el presente ejercicio no tuvo **ingresos ni gastos operacionales** por lo que no tiene resultado alguno.

24.- La compañía tiene **Activos** por **USD$500.310,00, tiene Pasivos a largo plazo por $499.510,00,** y un **Patrimonio Neto** de **USD USD$800,00.**

25.- No hay cambios del Patrimonio.

26.- El Estado de Flujo de Efectivo demuestra que tuvo ingresos de efectivo por $800, por la cancelación de acciones en la constitución de la compañía; $499.510,00 por concepto de préstamos y efectuó pagos por compra de acciones por $499.000,00 y varios por $510,00**.**

27.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

28.- El suscrito ha instruido a la administración sobre las disposiciones legales promulgadas en el periodo 2019, entre las principales, las siguientes:

- **"LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLOS DE DESARROLLO; Y, A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, publicada en el Registro Oficial N°433 del 21 de febrero de 2019.**

- **Código de Comercio, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°497 del 29 de mayo de 2019.**

- **Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°100 del 13 de diciembre de 2019.**

- **"Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, promulgada mediante Resolución No.SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°96 de fecha 9 de diciembre de 2019.**

- **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°111 de fecha 31 de diciembre de 2019.**

30.- El suscrito también ha dado a conocer a la administración sobre lo estipulado en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas y Socios**.**

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en la Junta de Accionistas, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías s y no han transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,

CPA.GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0904042603001
RNC-14820

C.C.: Archivo